Wondershare PDFelement



Itá, 06 de Octubre de 2022.-

## *DICTÁMEN U.O.C.*
## *METODOLOGÍA DE ESTIMACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA*

Proceso para: LICITACION POR CONTRATACIÓN DIRECTA CD Nº 02/2022 **"ADQUISICIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA" ID 418671**

**La Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Municipalidad de Itá, en vista a la Resolución DNCP Nº 1890/2020 POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03, procede la realización de la combinación de precios para la obtención de los precios referenciales para la obra mencionada más arriba, y es como se detalla a continuación:**

**La metodología consistió en la selección de tres precios obtenidos de la combinación de las siguientes opciones:**
**3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.**
**4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.**

| Item | Descripcion | Cantidad | Unid Med | Referencia de precios adjudicados publicado en el portal con ID: 417414 | | Referencia de precios adjudicados publicado en el portal con ID: 390661 | | Referencia de precios Presupuesto 1 – OT S.A. | | Precio Referencial: Precio Promedio | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | Precio Unit. | Precio Total | Precio Unit. | Precio Total | Precio Unit. | Precio Total | | |
| 1 | Mezcla Asfáltica | 239 | Tonelada | 850.000 | 203.150.000 | 730.000 | 174.470.000 | 800.000 | 191.200.000 | 793.333 | 189.606.587 |

**Conforme a los precios obtenidos de cada fuente y en atención a los principios de Economía y Eficiencia y al criterio de Razonabilidad, la Convocante establece como precios de referencia a los precios unitarios promedio obtenidos de la combinación detallada.**
**Atentamente.-**

MUNICIPALIDAD DE ITÁ
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

**CP. RICHARD L. ZARACHO**
**Encargado UOC**
**MUNICIPALIDAD DE ITA**

Wondershare PDFelement

Wondershare PDFelement



Defensores del Chaco 170 e/ Caballero Álvarez y Tte. Adolfo Martínez
Telefax: +595294 220-252
I+595294 220-358



**Licitación por Concurso de Ofertas N°2 para la Adquisición de Mezcla Asfáltica ID 417414**

**CONTRATO N°14/2022**

Entre la **MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ**, domiciliada en Defensores del Chaco 170 entre Caballero Álvarez y Tte. Adolfo Martínez de la ciudad de Itauguá, República del Paraguay, representada para este acto por su Intendente Abg. **Horacio Daniel Fernández Morínigo con Cédula de Identidad Nº 3.244.813** y por su Secretario General Lic. **Ronald Ramón Insfrán González con Cédula de Identidad Nº 2.290.113**, denominada en adelante LA CONTRATANTE, y, por la otra, la firma **CHAVES CONSTRUCCIONES S.A.I.**, domiciliada en Defensa Nacional Nº 2530 Parques del Yacht, CP2420, República del Paraguay, representada para este acto por Silvio Manuel Peña Ferrario, con Cédula de Identidad N°355.577, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente "Contrato de ADQUISICIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

**Objeto del contrato**

El objeto del contrato es:

**ADQUISICIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA CONTRATO ABIERTO POR MONTOS MINIMOS Y MAXIMOS.**

**-Documentos integrantes del contrato**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

**Documentos adicionales del contrato**

Los documentos adicionales del contrato son:

Garantía de fiel cumplimiento del contrato

**-Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato**

Wondershare PDFelement



El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: **417414**

**-Procedimiento de contratación**

El contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N°2 ID 417414, convocado por la Municipalidad de Itauguá según Resolución N° 755/22. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 872/22.

**-Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes**

| Nro. de orden | Nro. de ítem/lote | Descripción | Unidad de medida | Cantidad | Presentación | Precio Unitario (IVA Incluido) |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 1 | Adquisición de Mezcla Asfáltica | Tonelada | 1 | Camionada | 850.000 |
| PRECIO TOTAL: | | | | | | 850.000 |
| MONTO MÍNIMO | | Cuatrocientos noventa millones de guaraníes (490.000.000 Gs.) | | | | |
| MONTO MÁXIMO | | Novecientos ochenta millones de guaraníes (980.000.000 Gs.) | | | | |

Wondershare PDFelement

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Cuatrocientos noventa millones de guaraníes y el monto máximo es de Novecientos ochenta millones de guaraníes.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en éstas bases y condiciones.

**-Vigencia del Contrato**

La vigencia del presente contrato será: Este contrato tendrá vigencia desde la firma hasta el 31 de diciembre 2022

**-Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes**

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

Wondershare PDFelement



**-Administración del Contrato**

La administración de éste contrato estará a cargo de: La Dirección de Administración y finanzas de la Municipalidad De Itauguá y de la Dirección de Obras Servicios y Proyectos de la Municipalidad de Itauguá.

**-Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato**

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato bajo apercibimiento de que en caso de incumplimiento se declarará nula la adjudicación sin derecho a reclamar suma alguna por parte del proveedor.

**-Multas**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

**-Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

**-Solución de Controversias**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

**-Prorroga de jurisdicción**

Para la ejecución del presente contrato las partes acuerdan someterse a la jurisdicción y competencia de los tribunales de la ciudad de Capiatá o del que corresponda en la Ciudad de Itauguá. Prorrogando cualquier jurisdicción que pudiera corresponder.

**-Anulación de la adjudicación**

Wondershare PDFelement



Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

**-Suscripción**

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Itauguá, República del Paraguay al día 29 de septiembre de 2022.

SECRETARIA MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ

**Lic. Ronald Insfrán González**
Secretario General
Municipalidad de Itauguá

INTENDENCIA MUNICIPAL MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ

**Abg. Horacio Fernández Morínigo**
Intendente
Municipalidad de Itauguá

**Silvio Manuel Peña Ferrario**
Representante Legal
Chaves Construcciones S.A.I.

CHAVES CONSTRUCCIONES S.A.I.

Wondershare PDFelement

Wondershare PDFelement

MUNICIPALIDAD DE
MARIANO ROQUE ALONSO

Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540. | municipalidad.mralonso@gmail.com

# CONTRATO N°03/2021

Entre la Municipalidad de Mariano Roque Alonso, domiciliada en Boquerón esq. Ballivian, República del Paraguay, con RUC Nº 80000433 -7 representada para este acto por la Señora Carolina Roció Aranda Fernández, con Cédula de Identidad N° 2.217.246, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma CONSTRUCCIONES O.B.A de Oscar Barreto Alfonso CON RUC Nº 1.741.571-3, domiciliada en la calle Isla Aranda 595 C/camino a Villa Don Bosco -Ciudad de Limpio, República del Paraguay, representado en este acto por el Sr. Oscar Alfonso Barreto, con Cédula de Identidad N° 1.741.571, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA "ADQUISICIÓN DE MEZCLA Y EMULSION ASFALTICA PARA BACHEOS DE LA AVENIDA TENIENTE IRALA". DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

**1. OBJETO.**

**CONTRATACION DIRECTA Nº 02/2021 "ADQUISICIÓN DE MEZCLA Y EMULSION ASFALTICA PARA BACHEOS DE LA AVENIDA TENIENTE IRALA" CON ID Nº 390.661**

---

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

Carolina Aranda F.
Intendente Municipal
Mariano Roque Alonso

CONSTRUCCIONES
O.B.A.
Oscar Barreto Alfonso

Wondershare PDFelement

## 3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son:*( No Aplica.)*

## 4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°_**390.661-**

## 5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 2/2021, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Mariano Roque Alonso. A través de la Resolución I.M. N° 181/2021.La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°444/2021

## 6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

| Ítem | Código Catálogo | Descripción del Bien | Unidad de Medida | Presentación | Cantidad | Marca | Procedencia | Precio unitario (IVA incluido) | Precio total (IVA incluido) |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 30141505-001 | Emulsión asfáltica | Litros | TAMBOR | 2.333 | LT | PARAGUAY | 6.900 | 16.097.700 |
| 2 | 30121601-003 | Mezcla asfáltica | Tonelada | CAMIONADA | 185 | LT | PARAGUAY | 730.000 | 135.050.000 |
| Monto total adjudicado | | | | | | | | | 151.147.700 |

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **G. 151.147.700 (Guaraníes ciento cincuenta y un millones ciento cuarenta y siete mil setecientos) I.V.A incluido.**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

Carolina Aranda F.
Intendente Municipal
Mariano Roque Alonso

CONSTRUCCIONES
O.B.A.
Oscar Barreto Alfonso

Wondershare PDFelement

## 7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta El cumplimiento total de las obligaciones

## 8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

La entrega de los bienes o prestación de los servicios se realizará de acuerdo con el plan de entrega y cronograma de cumplimiento, indicados en el presente apartado. Así mismo, de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el proveedor indicados a continuación.

Efectuada emisión de Orden de Compra/Servicio, el oferente lo deberá realizar LA ENTREGA en un plazo no mayor a 5 (CINCO) días hábiles.-

## 9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección de Obras e Infraestructuras de la Municipalidad de Mariano Roque Alonso.
El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual será:NOTA REMISION TOTAL
Planificación de indicadores de cumplimiento:

| INDICADOR | TIPO | FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA (se indica la fecha que debe presentar según el PBC) |
|---|---|---|
| *Nota de Remisión TOTAL* | *Nota de Remisión TOTAL* | *Mayo 31/2021* |

## 10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

El porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de:10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO.

La garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los 10 días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 2051/2003.

Carolina Aranda
Intendente Municipal
Mariano Roque Alonso

CONSTRUCCIONES
O.B.A.
Oscar Barreto Alfonso

El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de:DE 4 (CUATRO) MESES.

## 11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

## 12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

## 13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

## 14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

## 15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Carolina Aranda F.
Intendente Municipal
Mariano Roque Alonso

CONSTRUCCIONES
O.B.A.
Oscar Barreto Alfonso

Wondershare PDFelement

Wondershare PDFelement



Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540. | municipalidad.mralonso@gmail.com

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Mariano Roque Alonso República del Paraguay al día 28 mes Abril y año 2021

Firmado por: _____ en nombre de la Contratante.

Carolina Aranda R.
Intendente Municipal
Mariano Roque Alonso

Firmado por: _____ en nombre del Proveedor

CONSTRUCCIONES
O.B.A.
Oscar Barreto Alfonso

Wondershare PDFelement

Wondershare PDFelement

OT S.A.

**Dirección:** Ruta Gral. Aquino km 21.5 - Limpio - Paraguay / **Teléfono:** +595974202002 +595991976330

| | | | |
|---|---|---|---|
| **Cliente:** | **MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE ITA** | **Presupuesto #:** | 2022 - 137 |
| **Ruc:** | 80000489-2 | **Fecha:** | 6/10/2022 |
| **Atencion a:** | MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE ITA | **Comercial:** | rgarcia |
| **Teléfono:** | | **Mail:** | rgarcia@ot.com.py |
| **Referencia:** | Mezcla asfaltica caliente | | |

| ID | Descripción | UM | Cantidad | Precio Unitario | Precio Total |
|---|---|---|---|---|---|
| MEZ:CA | Mezcla asfaltica en caliente | ton | 100 | 727.273 | 72.727.273 |

*Observaciones: Precio puesto en la Ciudad de Ita, en el radio de la Municipalidad de la misma.*

*Cantidad minima a entregar diariamente 100 toneladas.*

Wondershare PDFelement

| | | |
|---|---|---|
| ***Validez de oferta:*** ***07 dias*** | **Total** | **72.727.273** |
| ***Condicion de venta:*** *A definir* | **Iva 10%** | **7.272.727** |
| ***Moneda:*** *Guaranies* | **Total Iva Incluido** | **80.000.000** |
| ***Plazo de entrega:*** *A definir* | | |

**¡ Gracias por su Preferencia !**

**OTSA - RUC 80099022-6**

**mail: sac@ot.com.py - web: www.ot.com.py**

Wondershare PDFelement

# Municipalidad de Itá

*Ciudad del Cántaro y la Miel*

Unidad Operativa de Contrataciones

Itá, 06 de Octubre de 2022.-

**Señores**
**OT S.A.**
**Presente**

Me dirijo a Ustedes a los efectos de solicitar cotización de Mezcla Asfáltica en Caliente según el siguiente detalle:

| Items | Descripción | Unidad de Medida | Precio Unitario IVA Incluido |
|---|---|---|---|
| 1 | Mezcla Asfáltica | Toneladas | |

Sin otro particular aprovecho la ocasión para saludarlo cordialmente.

MUNICIPALIDAD DE ITÁ

**Lic. CP Richard L. Zarracho M.**
**Encargado de Unidad Operativa de Contrataciones**

Abog. Tomás Candia
Enc. Licitaciones
Ortellado Tomiolo S.A.

Recibido